

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Fuente Álamo de Murcia

5887 Anuncio de aprobación provisional de la modificación del artículo 7 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales.

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 07 de noviembre de 2024, aprobó provisionalmente la modificación del artículo 7 de la Tasa por la autorización de acometidas y servicios de alcantarillado y depuración de aguas residuales. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el acuerdo de aprobación provisional se expone al público por plazo de treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Fuente Álamo de Murcia, a 13 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa, Juana María Martínez García.